



**Moreno, Corniel, Rodriguez &
Asociados Firma de Contadores
Públicos, S.C.**

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.

**Estados financieros al 31 de diciembre del 2022,
comparativos con los Estados Financieros del 31 de diciembre del 2021**

(Opinión de los Contadores Pùblicos Independientes)

CONTENIDO

	Página
1.- Dictamen de los Contadores Públicos Independientes.....	1-3
2.- Estados financieros auditados– Expresados en bolívares constantes:	
○ Estado de Situación Financiera.....	4
○ Estado de Resultado.....	5
○ Estado de Cambios en el Patrimonio.....	6
○ Estado de Flujo de Efectivo.....	7
3.- Políticas Contables y Notas explicativas a los Estados Financieros.	
○ Nota 1.- Información General de la Compañía.....	8
○ Nota 2.- Base de presentación y preparación de los estados financieros.....	8-12
○ Nota 3.- Resumen de las Principales Políticas Contables.....	12-17
○ Nota 4.- Activos financieros disponibles para la venta.....	18
○ Nota 5.- Inversiones en acciones.....	18
○ Nota 6.- Móbiliarios y equipos, neto.....	19
○ Nota 7.- Efectivo y sus equivalentes.....	19
○ Nota 8.- Cuentas por cobrar.....	20
○ Nota 9.- Gastos pagados por anticipado.....	20
○ Nota 10.- Patrimonio.....	20-21
○ Nota 11.- Cuentas por pagar.....	22
○ Nota 12.- Gastos acumulados por pagar.....	22
○ Nota 13.- Transacciones con accionistas, directivos y partes relacionadas.....	22-23
○ Nota 14.- Gastos generales y de administración e intereses financieros, neto.....	24
○ Nota 15.- Resultado Monetario (REME).....	25
○ Nota 16.- Impuesto sobre la renta. Impuesto al valor agregado y otras leyes.....	26-31
○ Nota 17. Leyes, decretos y otras regulaciones.....	31-34
○ Nota 18. Activos y pasivos denominados en moneda extranjera.....	34-35
○ Nota 19. Eventos posteriores.....	35-36
○ Nota 20. Anexos a los Estados Financieros Históricos.....	37-40

INFORME DE AUDITORIA

Señores:
 A los accionistas y Junta Directiva de
Inversiones Crecepymes, C.A.
 Presente.-

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Inversiones Crecepymes, C.A.**, expresados en bolívares constantes, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, así como los estados conexos, de resultados, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año finalizado en esa fecha, comparativos con el ejercicio anterior y las notas que contienen un resumen de los principios y demás prácticas contables más significativas y otras informaciones explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, la situación financiera de **Inversiones Crecepymes, C.A.**, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria (“NIA”) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoria de Estados Financieros” de nuestro informe. Somos independientes de **Inversiones Crecepymes, C.A.**, de conformidad con el Código de Ética Profesional emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorias de los estados financieros en Venezuela, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Sin calificar la opinión, llamamos la atención sobre los siguientes puntos:

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan, la Sociedad tiene que preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con Normas de Información Financiera de aceptación general en Venezuela (VEN-NIIF), como se indica en la Nota 10 a los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, la compañía realizó el correspondiente apartado para reserva legal contemplado en el artículo 262 del Código de Comercio venezolano, el cual indica que anualmente se separará de los beneficios líquidos una cuota de 5 % por lo menos, para formar un fondo de reserva, hasta que este fondo alcance a lo prescrito en los estatutos y no podrá ser menos del diez por ciento del capital social.

Toda información financiera de la naturaleza de la que se incluye en los anexos Nota 20, debe estar expresada en valores ajustados para efectos de la inflación. Sin embargo, los presentados en los anexos de esa Nota 20, son a valores nominales. Por lo tanto, en nuestra opinión, debido a los efectos de esta desviación de principios de contabilidad, la información suplementaria incluida en los referidos anexos no está presentada razonablemente de conformidad con normas de información financiera de aceptación general en Venezuela (VEN-NIIF) ni en todos sus aspectos sustanciales en relación con los estados financieros básicos considerados en su conjunto. Nuestra auditoría se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros de **Inversiones Crecepymes, C.A.**, expresados en valores constantes, tomados en su conjunto.

Desde enero de 2016, el Ejecutivo Nacional ha declarado un estado de emergencia económica en todo el territorio nacional que le otorga facultades extraordinarias para legislar y adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación económica actual del país. Como se describe, el país se ha visto afectado por una recesión que se ve reflejada en distintas variables y su tendencia sostenida genera un impacto en las operaciones y condición de hacer negocios y aumenta la exposición a los distintos riesgos de las compañías. A la fecha, no es posible prever los efectos futuros como consecuencia del entorno económico.

Responsabilidad de la Gerencia y los Responsables del Gobierno Corporativo de la Compañía en relación con los Estados Financieros

La Gerencia de la Compañía y los responsables del Gobierno Corporativo, son los que preparan y presentan los estados financieros adjuntos, con base a las normas contables establecidas. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y adecuada presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de declaraciones materiales equivocadas, bien sea por error o fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas y realizar las estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la gerencia y los responsables del Gobierno Corporativo, tengan la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

La Gerencia y los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo, están libres de incorrección material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un elevado nivel de seguridad, pero no es una garantía de que la auditoría hecha de conformidad con la Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicables en la República Bolivariana de Venezuela, detectará siempre una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones materiales pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se pudiere esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicables en la República Bolivariana de Venezuela, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

Identificamos y evaluamos los riesgos de las incorrecciones materiales de los estados financieros, sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulta del fraude es mayor que el que resulte de un error, ya que en el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o elusión del control interno.

Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean aprobados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de **Inversiones Crecepymes, C.A.**, evaluamos lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas hechas por la Gerencia de la compañía.

Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la Gerencia de la compañía y basados en la evidencia de la auditoría obtenida, para evaluar la existencia de una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pudiesen suscitar duda significativa sobre la capacidad de **Inversiones Crecepymes, C.A.**, para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos exige llamar la atención en nuestro informe de los contadores públicos independientes sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros, o si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de la auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe como Contadores Públicos Independientes, sin embargo, los eventos o condiciones futuros podrían causar que la Compañía cese de continuar como negocio en marcha.

Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los mismos representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Gerencia de **Inversiones Crecepymes, C.A.**, en relación con, el alcance y la oportunidad de la auditoría y con los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno, que identificamos durante nuestra revisión.

Moreno, Corniel, Rodríguez & Asociados Firma de Contadores Públicos, S.C.
Inscrita ante la SUNAVAL, Providencia Nº 219 de Fecha 16/12/2020.

Lic. Breyner Oscar Moreno Cazorla
Contador Público
C.P.C. N° 159.163
Socio Director Registrado en el Registro Nacional de Valores

*Moreno, Corniel,
Rodríguez & Asociados*
Firma de Contadores Públicos, S.C.
+5005866876

8 de marzo de 2023
Caracas, República Bolivariana de Venezuela

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.

RIF J-29803170-0

Estado de Situación Financiera**Al 31 de diciembre de 2022 comparativo con el 31 de diciembre de 2021**

Rif J-29803170-0

(Expresado en Bolívares constantes al 31 de diciembre de 2022)

	<i>Notas</i>	31/12/2022	31/12/2021
Activo no circulante			
Activos financieros disponibles para la venta	3, 4 y 18	1.049.340	614.198
Inversiones en acciones	3 y 5	529.144	3.065.870
Propiedades y equipos, neto	6	-	-
Intereses por cobrar	3, 8, 13 y 18	12.063.175	7.618.321
Total activo no circulante		13.641.659	11.298.389
Activo circulante			
Efectivo y sus equivalentes	3, 7 y 18	2.646.645	1.934.739
Porción circulante de las cuentas por cobrar	3 y 8	185.276	204.629
Gastos prepagados	3 y 9	31.847	60.743
Total activo circulante		2.863.768	2.200.111
Total activo		16.505.427	13.498.500
Patrimonio			
Capital social actualizado	3 y 10	4.623.743	1.090.337
Reserva legal	3 y 10	252.138	109.034
Ganancias retenidas		5.553.945	7.323.586
Total patrimonio		10.429.826	8.522.957
Pasivo			
Pasivo no circulante			
Apartado para indemnizaciones laborales	3	149.422	60.472
Cuentas por pagar	3, 11 y 13	695.065	668.678
ISLR diferido pasivo	3 y 16	3.992.171	2.301.493
Total pasivo no circulante		4.836.658	3.030.643
Pasivo circulante			
Cuentas por pagar	3, 11 y 13	63.248	827.101
Gastos acumulados por pagar	3 y 12	1.175.695	1.098.088
Impuesto sobre la renta por pagar	3 y 16	-	19.711
Total pasivo circulante		1.238.943	1.944.900
Total pasivo		6.075.601	4.975.543
Total patrimonio y pasivo		16.505.427	13.498.500

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.

RIF J-29803170-0

Estado de Resultados**Año finalizado el 31 de diciembre de 2022 comparativo con el 31 de diciembre de 2021**

Rif J-29803170-0

(Expresado en Bolívares constantes al 31 de diciembre de 2022)

	<i>Notas</i>	31/12/2022	31/12/2021
Ingresos por servicios	3	-	127.501
Gastos generales y de administración	3 y 14	(1.268.597)	(2.404.607)
Total pérdida operativa neta		(1.268.597)	(2.277.106)
<u>Ingreso (costo) integral de financiamiento</u>			
Ingresos financieros, netos	3 y 14	592.661	2.443.413
Cambios en el valor de mercado de los activos financieros disponibles para la venta	3 y 4	71.899	230.249
Diferencia en cambio no realizada activos financieros disponibles para la venta		839.027	1.221.126
Diferencia en cambio no realizada de intereses financieros por cobrar, cuentas por cobrar, efectivo y cuentas por pagar		13.113.281	16.825.995
Pérdida monetaria	3 y 15	(6.494.166)	(21.895.127)
Otros ingresos, neto		282.806	-
Total ingreso (costo) integral de financiamiento, neto		8.405.508	(1.174.344)
<u>Utilidad (pérdida) antes de participación patrimonial y provisión para impuesto sobre la renta</u>			
Utilidad (pérdida) antes de participación patrimonial y provisión para impuesto sobre la renta		7.136.911	(3.451.450)
Participación patrimonial		(2.584.149)	(1.736.498)
Utilidad (pérdida) antes de provisión para impuesto sobre la renta		4.552.762	(5.187.948)
<u>Gasto de impuesto sobre la renta:</u>			
Corriente	3 y 16	-	(19.711)
Diferido	3 y 16	(1.690.678)	2.800.410
Total impuesto sobre la renta		(1.690.678)	2.780.699
Utilidad (pérdida) neta		2.862.084	(2.407.249)

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.

RIF J-29803170-0

Estado de Cambios en el Patrimonio**Año finalizado el 31 de diciembre de 2022 comparativo con el 31 de diciembre de 2021****Rif J-29803170-0**

(Expresado en Bolívares constantes al 31 de diciembre de 2022)

	<i>Notas</i>	Capital social actualizado	Reserva legal	Ganancias retenidas	Total patrimonio
Patrimonio al 31 de diciembre de 2020		1.090.337	109.034	9.730.835	10.930.206
Pérdida neta del año		-	-	(2.407.249)	(2.407.249)
Patrimonio al 31 de diciembre de 2021		1.090.337	109.034	7.323.586	8.522.957
Capitalización de ganancias retenidas	10	3.533.406	-	(3.533.406)	-
Dividendos decretados	10	-	-	(955.215)	(955.215)
Ganancia neta del año		-	-	2.862.084	2.862.084
Apartado reserva legal	3 y 10	-	143.104	(143.104)	-
Patrimonio al 31 de diciembre de 2022		4.623.743	252.138	5.553.945	10.429.826

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.

RIF J-29803170-0

Estado de Flujo de Efectivo**Año finalizado el 31 de diciembre de 2022 comparativo con el 31 de diciembre de 2021**

(Expresado en Bolívares constantes al 31 de diciembre de 2022)

	<i>Notas</i>	31/12/2022	31/12/2021
Flujos de efectivo por actividades operacionales			
Utilidad (perdida) neta		2.862.084	(2.407.249)
<i>Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) neta con el efectivo proveniente de actividades operacionales:</i>			
Depreciación de mobiliario y equipos	3 y 6	-	111
Apartado para indemnizaciones laborales	3	184.729	143.120
Cambios en el valor de mercado de los activos financieros disponibles para la venta	3 y 4	(71.899)	(230.249)
Diferencia en cambio no realizada activos financieros disponibles para la venta	3 y 4	(839.027)	(1.221.126)
Diferencia en cambio no realizada de intereses financieros por cobrar, cuentas por cobrar, efectivo y cuentas por pagar	3, 7 y 8	(13.113.281)	(16.825.995)
Participación patrimonial en filial no consolidada	3	2.584.149	1.736.498
ISLR corriente	3 y 16	-	19.711
ISLR diferido	3 y 16	1.690.678	(2.800.409)
<i>Cambios netos en activos y pasivos operacionales:</i>			
Gastos pagados por anticipado	3 y 9	28.896	(8.685)
Cuentas por cobrar, neto	3, 8 y 13	9.163.564	22.252.384
Cuentas por pagar	3, 11 y 13	(737.466)	(136.311)
Impuesto sobre la renta por pagar	3 y 16	(19.711)	(36.459)
Gastos acumulados por pagar	3 y 12	77.607	(2.074.866)
Pagos de indemnizaciones laborales	3	(95.779)	(83.009)
Efectivo provisto por (utilizado en) actividades operacionales		1.714.544	(1.672.534)
Efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de inversiones en acciones	3	(47.423)	-
Efectivo utilizado en actividades de inversión		(47.423)	-
Efectivo por actividades de financiamiento:			
Dividendos decretados	10	(955.215)	-
Efectivo utilizado en actividades de financiamiento		(955.215)	-
Aumento (disminución) del efectivo y equivalentes de efectivo		711.906	(1.672.534)
Efectivo y sus equivalentes al inicio del año		1.934.739	3.607.273
Efectivo y sus equivalentes al final del año		2.646.645	1.934.739

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Nota 1.- Información General de la Compañía

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A., (en lo sucesivo referida como la “Compañía”), fue constituida el 31 de julio de 2009, y debidamente inscrita ante el Registro Mercantil en fecha 18 de agosto de 2009. En Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 3 de abril de 2014, se modificó el objeto social quedando de la siguiente manera: hacer inversiones dentro y fuera del país, en empresas pequeñas, medianas o grandes, comprar acciones, participaciones y hacer asociaciones en cuentas en participación, invertir en nuevos proyectos dando preferencia a pequeñas y medianas empresas para que puedan alcanzar su inscripción en las Bolsa de Valores del país y así democratizar su capital. También podrá efectuar aportes de capital social en las empresas y/o adquirir sus acciones. Asimismo, podrá invertir en títulos valores, hacer colocaciones bancarias de contenido crediticio o no, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela o por cualquiera de las empresas del estado tanto en bolívares como en divisas o por empresas privadas. Además, podrá celebrar contratos a cualquier plazo y con cualquier carácter sobre bienes muebles o inmuebles, participar y promover todo tipo de compañías, constituir garantías prendarias o hipotecarias, financiar capital de trabajo de empresas financieras y no financieras, y, en fin, realizar todas las actividades permitidas de conformidad con las regulaciones vigentes.

La Compañía está autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores y cotiza sus acciones en la Bolsa de Valores de Caracas, por lo que sus actividades están regidas por la Ley de Mercado de Valores.

El domicilio fiscal de la Compañía y de sus oficinas administrativas es Calle Pantín, Edificio Galerías Pantín, PB, Local 3, Chacao, Caracas, Venezuela.

La Compañía posee el 100 % de las acciones de la sociedad Auximed Consultorio Farmacéutico, C.A. (Anteriormente denominada Farmacia y Perfumería San Luis Gonzaga, C.A.), cuyo objeto es la compra, venta, distribución, elaboración, importación, exportación, de productos farmacéuticos, medicinales, homeópatas, naturista, flores de back, cosmetológicos, de belleza, artículos del ramo, estético, dietista, distribución de todo tipo de insumos para clínicas y hospitales; así como, de farmacias, odontológicos, cirujanos, productos veterinarios, dulces, golosinas, galletas, colonias, perfumes y esencia general artículos para caballeros y damas, y en fin cualquier actividad de lícito comercio, conexo con su objeto principal.

También posee el 100% de la participación accionaria de la compañía Drogería Salvavidas, C.A., cuyo objeto principal es la compra, venta, distribución, importación y exportación al mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosmetológicos y estéticos, insumos, equipos, materiales médicos quirúrgicos e insumos descartables, así como productos para farmacias, odontológicos, cirujanos, veterinarios, como también podrá comercializar y distribuir al por mayor dulces, golosinas, galletas, refrescos, helados, colonias, perfumes, esencias, y en fin cualquier otro producto y artículo de lícito comercio, a fin con su objeto principal.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Compañía tiene cuatro (4) empleados, respectivamente.

Nota 2.- Base de presentación y preparación de los estados financieros

Las bases contables más significativas para la presentación de los estados financieros de **INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.**, se describen a continuación. Estas prácticas y políticas han sido aplicadas consistentemente para todos los años presentados, excepto que se indique algo diferente.

La Compañía presenta sus estados financieros con base a las Normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), de acuerdo con la Resolución N° 254-2008, de fecha 12 de diciembre de 2008, que establece que los emisores de valores objeto de oferta pública, deben presentar y preparar sus estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), a partir de los ejercicios económicos iniciados el 01 de enero de 2011.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

En fecha 06 de noviembre de 2019, la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) emitió la Resolución N° 01464, en donde señala que los estados financieros deben ser presentados ajustados por inflación con base a los INPC publicados por el Banco Central de Venezuela (BCV). En el caso que el Banco Central de Venezuela (BCV), no publique los INPC, los efectos de la inflación deben ser incluidos siguiendo la metodología prevista en los párrafos 17 al 19 del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF 2, Versión 4 (BA VEN-NIF-2) “Criterios para el reconocimiento de la Inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF”.

Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2022, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas posterior a su emisión definitiva, sin embargo, se estima que serán aprobados sin modificación alguna.

En enero de 2004 la Federación de Colegios de Contadores públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) aprobó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB, por sus siglas en Inglés) como los nuevos Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, los cuales se denominaron “VEN-NIIF” que comprenden las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las interpretaciones emitidas por el comité de Interpretaciones (SIC), las interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) y los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIIF) emitidos por la FCCPV. Los VEN-NIIF se clasifican en dos (2) grupos: VEN-NIIF para grandes entidades (VEN-NIIF-GE) y los VEN-NIIF para pequeñas y medianas Entidades (VEN-NIIF-PYMES).

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A., de acuerdo al BA VEN-NIF 2 versión 4 (BA VEN-NIIF N° 2) “Criterios para el reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF” y la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”, En este sentido, los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 están de acuerdo con los VEN-NIIF, actualizados por los efectos de la inflación.

Boletín de aplicación VEN-NIF No.7 (BA-VEN-NIF 7, versión 1) de fecha 19 y 20 de febrero de 2007 Utilización de la Revaluación como Costo Atribuido en el Estado de Situación Financiera de Apertura. BA VEN-NIIF N° 8 “Principios de contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela VEN-NIIF” Versión 0: marzo 2011.

Esta Norma tiene como objetivo establecer las condiciones para el reconocimiento en ganancias acumuladas del RETANM o el Superávit por Revaluación, determinados según el modelo de contabilidad aplicables hasta el 31 de diciembre de 2010 o fecha de cierre inmediata posterior. Vigente para los ejercicios que se inicien a partir del 01 de febrero de 2011.

Boletín de aplicación VEN-NIIF N° 9 (BA-VEN-NIIF 9, versión 0) de fecha julio de 2013. Tratamiento contable del régimen de prestaciones sociales, indemnización por terminación de la relación de trabajo.

Boletín de aplicación VEN-NIIF N° 10 (BA VEN-NIIF 10, versión 0) de fecha 19 y 20 de febrero de 2016 Tratamiento alternativo para el reconocimiento y medición del efecto de las posibles variaciones en la tasa de cambio de los pasivos denominados en moneda extranjera.

Boletín de aplicación VEN-NIIF N° 11 (BA-VEN-NIIF 11, versión 0) de fecha 17 y 18 marzo de 2017. Reconocimiento del impuesto diferido pasivo originado por la supresión del sistema de ajuste por inflación en Venezuela, vigente para los períodos que se inicien el 10 de enero de 2017, permitiendo su aplicación anticipada para los períodos que se inicien el 01 de enero de 2017.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

NIIF-15, el principio básico de esta NIIF 15, es que la compañía debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida de bienes o servicios a los clientes, por los montos que reflejen las contraprestaciones que la compañía espere recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Específicamente, la norma introduce un enfoque de cinco pasos para reconocer los ingresos:

- Paso 1 Identificación del contrato o contratos con el cliente.
- Paso 2 Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
- Paso 3 Determinar el precio de las transacciones.
- Paso 4 Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato.
- Paso 5 Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

Nueva expresión monetaria

Ley de Reconversion Monetaria según el decreto N° 4553 con fecha 06 de agosto de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185 de la misma fecha, la presidencia de la república aprobó el decreto de reconversión monetaria el cual contempló que en el año 2021 se llevara a cabo un proceso de reconversión monetaria que consistió en dividir todo importe expresado en moneda nacional al 30 de septiembre de 2021 entre un millón (1.000.000,00) para su conversión a la nueva expresión monetaria a partir del 1º de octubre. Por lo tanto, todos los estados financieros de ejercicios concluidos antes del 1º de octubre de 2021 están expresados en bolívares en la nueva escala monetaria a los efectos de su comparación con ejercicios posteriores al igual que cualquier información comparativa.

a) Moneda funcional y de presentación de los estados financieros de la Compañía.

La gerencia de la Compañía ha determinado que el bolívar (Bs) es su moneda funcional, de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No 21 (NIC-21) “Efectos de las Variaciones de las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”. Para determinar la moneda funcional se consideró que el principal ambiente económico de operaciones de la Compañía es el mercado nacional.

b) La contabilidad en inflación

La FCCPV estableció los “Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con los VEN-NIIF, lo que indica que la sociedad mercantil en evaluación deben presentar información financiera reexpresada cuando la inflación acumulada durante el ejercicio anual sobrepasa un dígito y cuando la inflación sea de un dígito, la gerencia debe evaluar sus efectos en la información financiera y si son relevantes, conforme a los principios generales de importancia relativa, comparabilidad y revelación suficiente, debe reconocerlos, para cuyos fines se aplicara lo dispuesto en la sección NIC 21.

Los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas han sido actualizados por los efectos de inflación mediante la utilización de la metodología prevista en los párrafos 17 al 19 del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF 2, Versión 4 (BA VEN-NIF-2) “Criterios para el reconocimiento de la Inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF” Ya que el Banco Central de Venezuela no ha emitido los Índices de precios al consumidor de los meses noviembre y diciembre del año 2022.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 comparativos con el 31 de diciembre 2021 están expresados en bolívares constantes al 31 de diciembre de 2022. A continuación, se presenta un resumen de la metodología utilizada para la preparación de los estados financieros en moneda constante adjuntos y sus notas, entendiéndose que el periodo económico de la sociedad comienza el primero (1) de enero de cada año y culminando el treinta y uno (31) de diciembre de cada año respectivo.

- i. **Porcentaje de Inflación.** El porcentaje de inflación correspondiente al año finalizado el 31 de diciembre de 2022 comparativos con el 31 de diciembre 2021, fue de 147,41%.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

- ii. **Activos no monetarios.** Estos componentes (propiedad, planta y equipo) han sido actualizados, multiplicándolo por un factor resultado de dividir el INPC al 31 de diciembre de 2022 comparativos con el 31 de diciembre 2021 entre el INPC a la fecha de adquisición u origen de cada uno de ellos, según corresponda.
- iii. **Activos y pasivos monetarios.** Resultado por posición monetaria y costo integral de financiamiento, los activos y pasivos monetario, por su naturaleza están presentados en términos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2022 comparativos con el 31 de diciembre 2021. El resultado por posición monetaria representa la ganancia o pérdida que se obtiene de mantener una posición monetaria neta activa en un periodo inflacionario y se incluye formando parte del costo integral de financiamiento.
- iv. **Patrimonio.** El capital social, el déficit acumulado y otras cuentas de patrimonio, se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del INPC.
- v. **Resultados.** El resultado monetario del ejercicio se presenta en los resultados del ejercicio y representa la ganancia o pérdida resultante de mantener una posición monetaria activa o pasiva en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales (ver Nota 15).
- vi. **Efectivo y su equivalente.** Para los fines del estado de flujo de efectivo, considera como equivalente de efectivo todo instrumento financiero adquirido de fácil convertibilidad, a su valor de realización en el mercado, con vencimiento menor a tres meses.
- vii. **Impuesto Sobre la Renta.** La sociedad determina el impuesto sobre la renta, conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley.

c) Base de Medición

Los estados financieros de la sociedad han sido preparados sobre la base de costos históricos. La base histórica, se evalúa a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas en lo sucesivo.

La Compañía utiliza, a fines de la presentación de sus estados financieros actualizados por los efectos de la inflación, el método del costo corriente, contemplado en la sección 29 de las NIIF para completas. La elaboración de los estados financieros por el método del costo corriente consiste en actualizar los estados financieros en función de los cambios del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV) y el uso de la metodología prevista en los parrados 17 al 19 del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF 2, Versión 4 (BA VEN-NIF-2) “Criterios para el reconocimiento de la Inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF”. Cuando el BCV no publique.

Los principales INPC emitidos para reconocer los efectos de la inflación, fueron los siguientes en los periodos de cierre de la compañía que son al 31 de diciembre de cada año:

	2022	2021
Al inicio del año	2.577.508.248.886,00	327.767.509.170,00
Al final	6.377.063.490.615,95	2.577.508.248.886,00
Promedio del año (A)	4.127.379.742.950,00	1.514.837.123.421,10
Inflación del año	147,41%	686,38%

A) Corresponde a la sumatoria algebraica de los INPC de los meses del año y se divide entre el total de meses

Costo Histórico: Generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los bienes y servicios.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Valor razonable: Se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la compañía toma las características de ellos, si los participantes del mercado tomaran en cuenta esas características al momento de valorar el activo o pasivo en la fecha de medición.

Nota 3.- Resumen de las Principales Políticas Contables

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros, a su fecha de cierre que es el 31 de diciembre de cada año, y en el registro de sus operaciones.

Responsabilidad de la información financiera

La información contenida en estos estados financieros y sus notas adjuntas, son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Estimaciones

Basado en los términos de la Norma Internacional N° 8 (NIC 8) “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”, se requiere el uso de ciertos estimados contables. Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidas de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de resultados del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Para la elaboración de los estados financieros, la gerencia ha efectuado ciertas estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes, los resultados finales de dichas estimaciones podrían variar.

Las estimaciones más importantes relacionadas en la elaboración de los estados financieros de la Compañía se refieren entre otros, a:

- La vida útil, valores residuales, así como la depreciación de los valores de los mobiliarios y equipos.
- Provisiones.
- Impuesto sobre la renta diferido.

Riesgos e incertidumbres

La Compañía se encuentra expuesta a una variedad de riesgos financieros, tales como: riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de crédito y tasa de interés, riesgo de fluctuación en la tasa de cambio y riesgo de precio), riesgo de liquidez y riesgo de capital.

Riesgos de mercado

El manejo general de riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros y comerciales y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos de mercado:

Riesgo de crédito y tasa de interés

El riesgo de crédito, es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero incumple con su obligación contractual. El proceso de riesgo de crédito se encuentra totalmente centralizado, con procedimientos siguiendo las políticas establecidas a nivel corporativo. Las facturaciones se realizan con la aprobación por parte de la gerencia. La Compañía dispone de un departamento para llevar a cabo las labores de control y seguimiento de los procesos de facturación y cobranzas. Asimismo, la exposición de la Compañía al riesgo de crédito se pudiese ver afectada ocasionalmente por la alta concentración con compañías relacionadas.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Riesgo de tipo de cambio

Desde el punto de vista financiero, en la Compañía es importante el impacto del riesgo de tipo de cambio, debido a que una porción de sus activos son en moneda distinta al bolívar.

Riesgo de precio

La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de fluctuación en los precios por servicios prestados por el impacto de los precios de productos regulados por la legislación y por organismos gubernamentales. Al 31 de diciembre de 2022, la gerencia ha identificado estos riesgos y lo considera en su toma de decisiones.

Riesgos de liquidez

Es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones operativas a medida que vencen. La Compañía maneja su efectivo en diversas instituciones financieras de buena reputación con el propósito de disminuir el riesgo.

Manejo de riesgo de capital

Uno de los objetivos de la Compañía se enfoca en salvaguardar la capacidad de la Compañía para continuar operando como un negocio en marcha, con el fin de proveer rendimientos al accionista y mantener una óptima estructura de capital y así reducir los costos de capital. Con la finalidad de mantener y ajustar la estructura de capital, la Compañía podría ajustar un monto de los dividendos decretados y a pagar al accionista, retornar capital al accionista o emitir nuevas acciones.

Clasificación corriente y no corriente

Los saldos presentados en los estados de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corriente aquellos con vencimiento igual o inferior a los doce meses, y como no corriente los de vencimiento superior a dicho período.

Activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros son contabilizados, medidos y revelados en los estados financieros basados en lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera 7 “Instrumentos Financieros” NIIF 7. Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable.

Los activos financieros son clasificados como instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados, cuando se clasifican como mantenidos para negociar o, en su reconocimiento inicial, han sido designados por la Compañía para ser contabilizados a su valor razonable con cambios en resultados.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes informadas en la materia, y en condiciones de independencia mutua, que actúen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Si este precio de mercado no puede ser estimado de manera objetiva y fiable para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos o al valor actual descontado de todos los flujos de caja futuros (cobros o pagos), aplicando un tipo de interés de mercado para instrumentos financieros similares (mismo plazo, moneda, tipo de tasa de interés y misma calificación de riesgo equivalente).

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio de la Compañía una vez deducidos todos sus pasivos.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Los pasivos financieros mantenidos por la Compañía se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

La Compañía ha identificado como instrumentos financieros básicos, el efectivo y sus equivalentes, cuentas por cobrar, activos financieros disponibles para la venta, cuentas por pagar y gastos acumulados por pagar.

Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son contabilizados, medidos y revelados en los estados financieros basado en lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 32 (NIC-32) “Instrumentos Financieros: Presentación”; la Norma Internacional de Contabilidad No. 39 (NIC-39) “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valoración”; y la Norma Internacional de Información Financiera No. 7 (NIIF-7) “Instrumentos Financieros: Información a revelar”.

Los activos financieros son clasificados como instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados, cuando se clasifican como mantenido para la venta o, en su reconocimiento inicial, han sido designados por la Compañía para ser contabilizados a su valor razonable con cambios en resultados.

La Compañía mantiene sus activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

Un activo financiero se clasifica como mantenido para la venta si:

- Se adquiere principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro inmediato; o
- Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo (ver Notas 4 y 18).

Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones en compañías filiales, se registran cuando se ha identificado que existe influencia significativa basado en los términos de la Norma Internacional de Contabilidad No. 28 (NIC 28) Inversiones en Entidades Asociadas, y que normalmente están presentes cuando se tiene una participación a partir del veinte por ciento (20 %), estas inversiones se registran con base en el método de participación patrimonial, según el cual, se reconocen en los estados financieros de la Compañía el aumento o disminución en el valor subyacente de la inversión. Una vez que la participación de la entidad se reduzca a cero (0), se mantendrán las pérdidas adicionales y se reconocerá un pasivo, sólo en la medida en que la entidad haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o haya efectuado pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto (ver Nota 5).

Mobiliarios y equipos, neto

Los mobiliarios y equipos, neto, se presentan al costo, menos depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

La Compañía decidió adoptar el método del costo atribuido para sus, mobiliarios y equipos a la fecha de transición para determinar sus valores razonables.

Costo atribuido es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable, el importe atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido de acuerdo con requerimientos específicos de alguna NIIF.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del activo en objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del activo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados al activo fluyan a la entidad y, el costo del activo pueda ser medido con fiabilidad, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a los resultados en la medida que se incurren.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

La depreciación de los mobiliarios y equipos se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil estimada por la Compañía y son revisados sobre una base periódica. Igualmente, se somete a evaluación la determinación del valor residual de los mobiliarios y equipos. El método de depreciación utilizado reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo. El cargo por depreciación de cada periodo se reconoce en los resultados del ejercicio.

A continuación, un detalle de la vida útil estimada de los mobiliarios y equipos.

	Vida útil
Mobiliario y equipos de oficina	3 años

Las ganancias o pérdidas resultantes de la venta o retiro de una partida de mobiliarios y equipos, neto se determinan como la diferencia entre el producto de la venta y el valor en libros del activo, las cuales son reconocidas en los estados de resultados en el momento en que la venta o el retiro se consideran realizados (ver Nota 6).

Efectivo y sus equivalentes

La Compañía considera como efectivo y sus equivalentes a todos los fondos depositados en caja y en los bancos nacionales y extranjeros (ver Notas 7 y 18).

Cuenta por cobrar

Las cuentas por cobrar son contabilizadas por el monto facturado y se presentan netas de la estimación para cuentas de cobro dudoso, la cual representa el monto de pérdidas que, probablemente, se producirán en las cuentas por cobrar. Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía considera que no existen posibles pérdidas por cuentas incobrables que originen el registro de una provisión de cuentas incobrables, ya que la política incluye identificar permanentemente aquellas cuentas por cobrar de dudoso cobro y castigarlas una vez se identifiquen que existen indicios de incobrabilidad (ver Notas 8, 13 y 18).

Gastos pagados por anticipado

Son erogaciones a la fecha de los estados financieros correspondientes a beneficios que serían recibidos posteriormente y que son amortizados durante el periodo de vigencia con base en el acuerdo o los términos legales. Así mismo, se refiere a pagos anticipados de impuestos nacionales que gravan tanto las ventas como el enriquecimiento neto de la Compañía (ver Nota 9).

Capital social

Las acciones tipo A y tipo B son clasificadas como patrimonio. Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía no tiene acciones preferentes (ver Nota 10).

Reserva legal

Por requerimiento del Código de Comercio venezolano, la Compañía está obligada a apartar el 5 % de la utilidad neta determinada bajo los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, hasta que la reserva alcance un 10 % del capital accionario de la Compañía. Esta reserva no está sujeta a distribución. Asimismo, la Compañía puede establecer otras reservas de acuerdo con sus estatutos y el deseo de su accionista.

Partes relacionadas

Se consideran partes relacionadas, cuando se encuentran presentes vínculos o condiciones que ocasionan, en forma directa o indirecta, que una de las partes pueda influir significativamente en la otra en sus políticas de operación o en la consecución de sus objetivos e intereses, como pudiera ser el volumen de transacciones realizadas entre ellas y/o que tiene poder para influir en el desarrollo de una actuación completamente libre e independiente. Asimismo, se consideran partes relacionadas a directores, ejecutivos y personal clave con carácter de dirección en las empresas sus familiares cercanos, miembros de la familia que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por, esa persona en sus relaciones con la empresa (ver Nota 13).

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Entre ellos se pueden incluir los siguientes vínculos con gerentes, ejecutivos o directores de la Compañía calificables como personal clave de dirección en los términos de la Norma Internacional de Contabilidad No. 24 (NIC 24) Información a revelar sobre partes vinculadas:

- (a) el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad y los hijos;
- (b) los hijos del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; y
- (c) las personas a su cargo o a cargo del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad.

Personal clave de la dirección son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro (sea o no ejecutivo) de la junta directiva u órgano de gobierno equivalente de la entidad.

Cuentas por pagar

Es una obligación presente de carácter legal o implícita a la fecha de los estados financieros de la Compañía, que puede determinarse de manera fiable y surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento del cual y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan o han incorporado beneficios (ver Notas 11 y 13).

Gastos acumulados por pagar

Los gastos acumulados por pagar son reconocidos cuando la Compañía tiene una obligación presente ya sea legal o implícita como resultado de un suceso pasado, y es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y puede efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación (ver Nota 12).

Los gastos acumulados por pagarse contabilizan con base en lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 37 (NIC37) Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes. El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha de los estados de situación financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de la misma. Cuando el importe de la provisión sea medido utilizando flujos estimados de efectivo para cancelar la obligación, el valor en libros es el valor presente de los desembolsos correspondientes.

Beneficios laborales

Prestaciones sociales

Mediante publicación en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076 del 7 de mayo de 2012, entró en vigencia la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (LOTTT). El apartado para prestaciones por antigüedad comprende el 100 % del pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la LOTT. Las prestaciones por antigüedad se calculan de acuerdo con la legislación laboral en Venezuela.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las trabajadoras (LOTT), el trabajador tiene derecho a una prestación equivalente a 15 días de salario cada trimestre hasta un total de 60 días por año de servicio. Estas se consideran devengadas a partir de 1 mes de servicio ininterrumpido. A partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a 2 días de salario adicionales por año de servicio (o fracción de año mayor a 6 meses), acumulativos hasta un máximo de 30 días de salario.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, la Compañía paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía acreditada trimestralmente, según lo establecido en el artículo 142, literal C, de la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (LOTTT).

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

La Compañía determina a la fecha de los estados financieros las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTTT mencionada anteriormente. El monto correspondiente se presenta en el rubro de apartado para prestaciones por antigüedad en el pasivo no corriente.

Las prestaciones por antigüedad deben ser liquidadas y depositadas mensualmente en un fideicomiso individual, un fondo de prestaciones o en la contabilidad del empleador, según lo manifieste por escrito cada trabajador. La Compañía mantiene las prestaciones sociales de sus trabajadores en la contabilidad, según lo manifieste por escrito cada trabajador.

Utilidades y bonificaciones

La Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras, establece una bonificación para los trabajadores por un monto anual equivalente al 15 % de la utilidad de la Compañía antes de impuesto, sujeto a un pago mínimo de 15 días de salario y un pago máximo de 120 días. Durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2022, la Compañía pagó 45 días de bonificación por utilidades a todos los trabajadores.

Reconocimientos de los ingresos

Los ingresos provenientes de los servicios prestados se reconocen en los estados financieros cuando los riesgos y los derechos significativos derivados del contrato de servicio han sido transferidos al beneficiario, y la recuperación es realizada por la recepción de efectivo u otro medio de pago. Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad o cuando la recuperación de la respectiva cuenta por cobrar es probable, y los precios han sido fijados o son determinables.

Gastos generales y de administración

Los gastos generales y de administración se registran en la medida que se causan y están relacionados con las salidas y disminuciones de un activo o aumentos de un pasivo (ver Nota 14).

Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos financieros comprenden principalmente intereses ganados sobre las inversiones disponibles para la venta, los cuales se registran en la medida en que se devengan y se incluyen en los ingresos financieros, neto en los estados de resultados. Los gastos financieros por intereses de obligaciones financieras se presentan, en la medida en que se causan, como ingresos financieros, neto en los estados de resultados (ver Nota 14).

Impuesto sobre la renta corriente e impuesto sobre la renta diferido

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal venezolana vigente a la renta neta fiscal del año.

El impuesto sobre la renta corriente y diferido son registrados basado en lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 12 (NIC 12) Impuestos sobre las ganancias. Los impuestos diferidos activos y pasivos son determinados con base en el método del balance, utilizando la tasa de impuesto establecida por la legislación fiscal venezolana vigente, a la fecha de los estados de situación financiera. Tales partidas corresponden al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases fiscales, así como por los créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas (ver Nota 16).

Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio, que proporcionen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha de los estados de situación financiera, son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste, son expuestos en las notas a los estados financieros (ver Nota 19).

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Nota 4.- Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 a valores constantes, se resumen a continuación:

	31/12/2022	31/12/2021
Bono PDVSA 2022, valor nominal de US\$ 900,000, con un rendimiento del 12,75 % anual (Nota 18).	787.005	460.649
Bono PDVSA 2022, valor nominal de US\$ 300,000, con un rendimiento del 12,75 % anual (Nota 18).	262.335	153.549
	1.049.340	614.198

Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la Compañía valoró sus activos financieros disponibles para la venta a sus valores razonables de mercado por US\$ 60.000 y US\$ 54.000, respectivamente (ver Nota 18), registrando en los resultados del ejercicio los cambios en el valor razonable por Bs. 71.899 y Bs. 230.249, respectivamente, y las ganancias por diferencias en cambio por Bs. 839.027 y Bs. 1.221.126, respectivamente.

A continuación, se muestra el movimiento del saldo de los activos financieros disponibles para la venta:

	31/12/2022	31/12/2021
Saldo al inicio del año	614.198	969.377
Cambios en valor razonable	71.899	230.249
Diferencias en cambio	839.027	1.221.126
Efecto de la inflación	(475.784)	(1.806.554)
Saldo al final del año	1.049.340	614.198

Nota 5.- Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 a valores constantes, se resumen a continuación:

	31/12/2022	31/12/2021
Auximed Consultorio Farmacéutico 2022, C.A.	509.634	3.065.870
Droguería Salvavidas, C.A.	19.510	-
	529.144	3.065.870

Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el saldo de las inversiones en acciones corresponde a la participación del 100 % de las acciones de Auximed Consultorio Farmacéutico 2022, C.A. (Anteriormente denominada Farmacia y Perfumería San Luis Gonzaga, C.A.) y del 100% de las acciones de Droguería Salvavidas, C.A. Las Inversiones en acciones están registradas con base en el método de participación patrimonial, con base en estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2022 y 2021. la Compañía registró pérdidas por participación patrimonial de Bs. 2.584.149 y Bs. 1.736.498, respectivamente, en el estado de resultados.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Nota 6.- Mobiliarios y equipos, neto

Los saldos de los mobiliarios y equipos, neto, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 a valores constantes, se resumen a continuación:

	Saldo inicial 2021	Adiciones	Retiros	Saldo final 2022
Costo	-	-	-	-
Depreciación acumulada	-	-	-	-
	-	-	-	-
	Saldo inicial 2020	Adiciones	Retiros	Saldo final 2021
Costo	42.169	-	(42.169)	-
Depreciación acumulada	(42.058)	(111)	42.169	-
	111	(111)	-	-

La compañía en el periodo auditado no mantiene saldos en la cuenta de Mobiliarios y Equipos.

Nota 7.- Efectivo y sus equivalentes

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 a valores constantes, se resumen a continuación:

	31/12/2022	31/12/2021
Efectivo en moneda nacional	2.823	3.585
Equivalentes de efectivo en bancos internacionales	2.643.822	1.931.154
	2.646.645	1.934.739

Los equivalentes de efectivo en bancos internacionales corresponden a una colocación en efectivo en AV SECURITIES INC. Casa de Valores, por US\$ 151.171 y US\$ 169,786, respectivamente, que genera un rendimiento del 1,25 % anual (ver Nota 18).

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Nota 8.- Cuentas por cobrar

Los saldos de cuentas por cobrar que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 a valores constantes, se resumen a continuación:

	31/12/2022	31/12/2021
Intereses devengados por cobrar	12.063.175	7.618.321
Relacionadas (Nota 13)	80.292	198.652
Cuentas en participación (Nota 13)	14.443	-
Anticipos a proveedores	22.898	5.977
Empleados y otras (Nota 18)	67.643	-
	12.248.451	7.822.950
Menos porción circulante	185.276	204.629
	12.063.175	7.618.321

Los intereses devengados por cobrar al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, están relacionados con los bonos de las series 2022, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. por US\$ 689.758 y US\$ 669.800, respectivamente, clasificados como activos financieros disponibles para la venta, (Notas 4 y 18).

Nota 9.- Gastos pagados por anticipado

Los saldos de gastos pagados por anticipado que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 a valores constantes, se resumen a continuación:

	31/12/2022	31/12/2021
Créditos fiscales de Iva	31.281	42.691
Honorarios profesionales	-	17.220
Hospedaje página Web	566	750
ISLR pagado por anticipado	-	82
	31.847	60.743

Nota 10.- Patrimonio

Capital Social

En Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022, posteriormente ratificada en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de septiembre de 2022, se aprobó el aumento del valor nominal de la acción de la compañía de Cero con cinco millones doscientas treinta y cinco mil trescientas ochenta y ocho diez billonésimas de Bolívar (Bs. 0,0000005235388) a cero con Veinte centésimas de Bolívar (BS 0,20) por acción, mediante la capitalización de un monto equivalente a Un millón quinientos noventa mil seiscientos Bolívares (Bs. 1.590.600,00) de las ganancias retenidas, para llevar el capital social de la Compañía a la cantidad de Un millón quinientos noventa mil seiscientos Bolívares nominales (Bs. 1.590.600,00 nominales).

El capital social de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, totalmente suscrito y pagado, está representado por 7.953.000 acciones autorizadas para su circulación con un valor nominal de Bs 0,20 cada una.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

El capital social suscrito en acciones al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 a valores constantes, está conformado como sigue:

	Número de acciones	31/12/2022	31/12/2021
Acciones clase A:			
Crecepymes, C.A.	330.000	66.000	-
			-
Acciones clase B:			
Crecepymes, C.A.	920.000	184.000	-
Inversora Micropin, C.A.	1.300.000	260.000	-
Brian Dahl	1.300.000	260.000	-
Administradora Micropin, C.A.	684.600	136.920	-
Otros (varios accionistas)	3.418.400	683.680	-
	7.953.000	1.590.600	-
Actualización de capital		3.033.143	1.090.337
		4.623.743	1.090.337

Las acciones clase “A” serán suscritas y poseídas por los promotores, en un número tal que las acciones clase “A” propiedad de cada accionista representen o puedan representar hasta el 10 % del capital social de la Compañía. Los titulares de las acciones clase “A” tienen el derecho de asignar la mayoría de los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, incluido el Presidente de la Junta Directiva quien es uno de sus miembros principales. Los titulares de las acciones clase “A” dispondrán de un derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones clase “A” en caso de aumento de capital social. Las acciones clase “A” se convertirán automáticamente en clase “B” al ser transferidas a terceros, no titulares de acciones clase “A”, o en cualquier momento en que el titular de las acciones clase “A” así lo decidiere.

Las acciones clase “B” podrán ser enajenadas libremente y tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las acciones clase “A” excepto por la asignación de la mayoría de los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva tal como se indica en el párrafo anterior.

Reserva legal

El Código de Comercio establece que la Compañía debe apropiar un 5 % de su utilidad neta del ejercicio para establecer la reserva legal, hasta que ésta alcance un 10 % del capital social.

Dividendos decretados

En Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022, posteriormente ratificada en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de junio de 2022, se aprobó la propuesta de decreto de dividendos por la cantidad de Cuatrocientos Treinta Mil Bolívares nominales (Bs. 430.000,00), pagaderos de la siguiente manera: (i) Ochenta y Seis Mil Bolívares nominales (Bs. 86.000) en dinero en efectivo; y, (ii) Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Bolívares nominales (Bs 344.000) en acciones, lo que equivaldría a Un Millón Setecientas Veinte Mil (1.720.000) acciones, divididas en Setenta y Un Mil Trescientas Sesenta y Nueve (71.369) acciones clase “A” y Un Millón Seiscientas Cuarenta y Ocho Mil Seiscientas Treinta y Un (1.648.631) acciones clase “B”.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Nota 11.- Cuentas por pagar

Los saldos de cuentas por pagar, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 a valores constantes, se resumen a continuación:

	31/12/2022	31/12/2021
Proveedores Nacionales	63.137	149.338
Relacionadas (Nota 13)	695.065	668.678
Cuentas en participación (Nota 13)	111	677.763
	758.313	1.495.779
Menos porción circulante	63.248	827.101
	695.065	668.678

Nota 12.- Gastos acumulados por pagar

Los saldos de gastos acumulados por pagar, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 a valores constantes, se resumen a continuación:

	31/12/2022	31/12/2021
Honorarios por pagar	106.760	284.116
Retenciones y contribuciones por pagar	177.230	85.644
Dividendos por pagar (Nota 10)	430.000	-
Beneficios laborales por pagar	39.275	4.815
Otros gastos acumulados por pagar	422.430	723.513
	1.175.695	1.098.088

Los impuestos distintos al Impuesto sobre la renta corresponden a los Aportes de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ley Orgánica de Drogas, Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física e impuestos municipales.

Las retenciones fiscales por pagar corresponden principalmente a retenciones del impuesto sobre la renta y retenciones de impuesto al valor agregado.

Los beneficios laborales incluyen las acumulaciones por vacaciones, bono vacacional, utilidades e intereses de prestaciones sociales de conformidad con la LOTT y su Reglamento.

Las contribuciones y retenciones laborales corresponden a las acumulaciones de Seguro Social Obligatorio, Régimen Prestacional de Empleo y Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat pendientes por pagar.

Nota 13.- Transacciones con accionistas, directivos y partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los saldos con accionistas, directores y compañías relacionadas, son originados principalmente por préstamos los cuales no generan intereses y no tienen fechas de vencimiento; así como, por los contratos de cuentas en participación (ver numeral 1).

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Como resultado de esas transacciones, y otras de menor importancia, se originaron los saldos por cobrar y por pagar que se resumen a continuación:

	31/12/2022	31/12/2021
Cuentas por cobrar relacionadas:		
Auximed Consultorio Farmacéutico 2022, C.A.	80.292	198.652
	80.292	198.652
Cuentas por cobrar pagar relacionadas:		
Auximed Consultorio Farmacéutico 2022, C.A.	695.065	668.678
	695.065	668.678
Cuentas en participación (1):		
Por Cobrar:		
○ Crecepymes, C.A.	4.670	-
○ John Pettus	6.238	-
○ Dilio Saturno	1.555	-
○ Carmen Algara	1.178	-
○ José María Navas	-	-
○ Alba Avila	802	-
	14.443	-
Por Pagar:		
○ Crecepymes, C.A.	-	340.768
○ John Pettus	-	326.158
○ Dilio Saturno	-	3.776
○ Carmen Algara	-	2.860
○ José María Navas	111	2.256
○ Alba Avila	-	1.945
	111	677.763

- (1) Durante el año 2013, la Compañía celebró dos (2) contratos de cuenta en participación, donde convino asociar en participación, a Crecepymes, C.A. y al Sr. John Pettus, en las utilidades o pérdidas que produzca el negocio de operar la farmacia. Crecepymes, C.A. y el Sr. John Pettus, recibirán el 30 % de las utilidades obtenidas por la Compañía. Es decir, las utilidades serán calculadas en base al noventa por ciento (90 %) del capital accionario que ostenta la Compañía en el capital de Farmacias y Perfumería San Luis Gonzaga, C.A., siendo que sobre este último porcentaje será calculado el treinta por ciento (30 %) que les corresponderá a Crecepymes, C.A. y al Sr. John Pettus, sobre las utilidades generadas, en caso que las hubiera. En abril del año 2014, el Sr. John Pettus, cede a los señores Dilio Saturno, Carmen Algara, José M. Navas y Alba Ávila, el 0,33 %, 0,25 %, 0,17 % y 0,17 %, respectivamente, de su participación que detentaba en el contrato de cuenta en participación suscrito con Inversiones Crecepymes, C.A. celebrado durante el año 2013.

El contrato de cuentas en participación, prevé a favor de la Compañía, una contraprestación por la administración que esta efectuará de la cuenta, consistente en el cinco por ciento (5 %) sobre las utilidades generadas por la Filial, durante el tiempo de vigencia del contrato.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Nota 14.- Gastos generales y de administración e intereses financieros, neto

Los gastos generales y de administración e intereses financieros, neto que se muestran en los estados de resultados al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 a valores constantes, se resumen a continuación:

	31/12/2022	31/12/2021
Gastos generales y de administración:		
Aportes, contribuciones y otros gastos operativos	450.255	560.814
Contratos en cuentas de participación (Nota 13)	-	686.561
Servicios externos contratados	26.110	308.817
Honorarios profesionales	108.426	284.059
Suscripciones	33.365	39.331
Sueldos, salarios y beneficios laborales (Nota 14)	647.980	522.640
Gastos de publicidad	2.461	2.274
Gasto de depreciación	-	111
	1.268.597	2.404.607
Beneficios laborales:		
Sueldos, salarios y dietas	265.055	243.443
Ley de alimentación	4.816	3.672
Vacaciones y bono vacacional	74.006	12.413
Utilidades	88.205	102.164
Indemnización por antigüedad	184.729	143.120
Contribuciones laborales	931	103
Otros beneficios	30.238	17.725
	647.980	522.640
Intereses financieros, neto:		
Ingresos por intereses en bonos corporativos	586.321	2.411.650
Ingresos por intereses bancarios	20.150	42.980
Intereses comerciales	(206)	(171)
Impuesto a las grandes transacciones financieras	(4.161)	(7.798)
Comisiones y otros gastos bancarios	(230)	(242)
Comisiones bancarias en el exterior	(9.213)	(3.006)
	592.661	2.443.413

Los ingresos por intereses en bonos corporativos corresponden a ingresos por intereses generados por los Bonos PDVSA 2022, con un rendimiento del 12,75 % anual (ver Nota 4).

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Nota 15.- Resultado Monetario (REME)

El Resultado Monetario del Ejercicio (REME) es la diferencia entre la posición monetaria neta estimada y la posición monetaria neta al cierre del período. La posición monetaria neta estimada es: la posición monetaria neta al principio del período, actualizada por la variación en el índice general de precios durante el período; más o menos el movimiento neto en las partidas que afectan la posición monetaria, actualizadas según el índice general de precios por las porciones del período que correspondan.

El Resultado Monetario del Ejercicio (REME) constituye el resumen de todas las variaciones de las partidas monetarias y representa la ganancia o pérdida monetaria por efecto de la inflación. Esta partida forma parte del Costo Integral de Financiamiento en el Estado de Resultados.

La Posición Monetaria Neta puede ser activa (positiva) o pasiva (negativa). Si los activos monetarios son mayores que los pasivos monetarios, entonces la Posición Monetaria Neta será activa o positiva. En cambio, si los pasivos monetarios son mayores que los activos monetarios, entonces la Posición Monetaria Neta será pasiva o negativa. En el caso de que los activos monetarios sean iguales a los pasivos monetarios, la Posición Monetaria Neta sería neutra (equivalente a cero).

La Posición Monetaria Neta Activa (exceso de activo monetario) provoca pérdidas, ya que cuando la empresa convierta, los activos en dinero o haga uso de estos, dispondrá de una cantidad igual al valor nominal de éstos, pero con un poder adquisitivo menor. Por el contrario, la Posición Monetaria Neta Pasiva (exceso de pasivos monetarios) es favorable para la empresa, ya que liquidará pasivos con cantidades de dinero de menor poder adquisitivo.

A continuación, se presenta el estado demostrativo del resultado monetario, partida que se muestra como Ingreso (costo) integral de financiamiento, neto en el estado de resultados, por los períodos finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

	31/12/2022	31/12/2021
Posición monetaria neta activa al inicio del año	5.457.087	6.127.727
Aumentos:		
Ingresos por servicios	-	127.501
Ingresos financieros, neto	592.661	2.443.413
Cambios en el valor de mercado de los activos financieros disponibles para la venta	71.899	230.249
Diferencia en cambio no realizada activos financieros disponibles para la venta	839.027	1.221.126
Diferencia en cambio no realizada de intereses financieros por cobrar, cuentas por cobrar, efectivo y cuentas por pagar	13.113.281	16.825.995
Impuesto sobre la renta diferido	-	2.800.410
Otros ingresos, neto	282.806	-
	14.899.674	23.648.694
Gastos generales y de administración, excluyendo la depreciación	(1.268.597)	(2.404.496)
Impuesto sobre la renta corriente	-	(19.711)
Impuesto sobre la renta diferido	(1.690.678)	-
Dividendos decretados	(955.215)	-
Adquisición de inversiones en acciones	(47.423)	-
	(3.961.913)	(2.424.207)
Posición monetaria neta estimada al final	16.394.848	27.352.214
Posición monetaria neta real al final	9.900.682	5.457.087
	6.494.166	21.895.127

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Nota 16.- Impuesto sobre la renta. Impuesto al valor agregado y otras leyes

Impuesto sobre la renta corriente

Para el período terminado el 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el gasto de impuesto sobre la renta en valores históricos se compone de la siguiente forma, en Bolívares nominales:

	31/12/2022	31/12/2021
Ganancia (pérdida) según libros antes de provisión para impuestos	10.682.753	3.080.568
Partidas en conciliación:		
Partidas no deducibles y no gravables	(11.494.375)	(3.057.107)
(Pérdida) enriquecimiento fiscal	(811.622)	23.461
Impuesto sobre la renta determinado	-	7.967

Impuesto sobre la renta diferido

Las partidas que originaron el impuesto diferido al 31 de diciembre, se presentan a continuación:

	Saldo inicial 2021	Beneficio (gasto) reconocido en resultados	Saldo final 2022
Gastos acumulados por pagar	26.530	(15.807)	10.723
Impuesto diferido activo	26.530	(15.807)	10.723
Cambios en el valor de mercado de los activos financieros disponibles para la venta	(4.486)	(33.236)	(37.722)
Diferenciales cambiarios no realizados	(2.323.537)	(1.641.635)	(3.965.172)
Impuesto diferido pasivo	(2.328.023)	(1.674.871)	(4.002.894)
Impuesto diferido pasivo determinado	(2.301.493)	(1.690.678)	(3.992.171)
	Saldo inicial 2020	Beneficio (gasto) reconocido en resultados	Saldo final 2021
Gastos acumulados por pagar	38.599	(12.069)	26.530
Impuesto diferido activo	38.599	(12.069)	26.530
Cambios en el valor de mercado de los activos financieros disponibles para la venta	40.153	(44.639)	(4.486)
Diferenciales cambiarios no realizados	(5.180.655)	2.857.118	(2.323.537)
Impuesto diferido pasivo	(5.140.502)	2.812.479	(2.328.023)
Impuesto diferido pasivo determinado	(5.101.903)	2.800.410	(2.301.493)

El impuesto sobre la renta diferido, corresponde principalmente a un pasivo que deberá cancelar la Compañía al momento de realizar y gravar la ganancia por diferencia en cambio que no se encuentra realizada al 31 de diciembre de 2022.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Decreto N° 3.584, mediante el cual se establece la alícuota impositiva general del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en 16 % aplicable en el ejercicio fiscal restante del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019

En Gaceta Oficial N° 6.395 Extraordinario de fecha 17 de agosto de 2018, se publicó el Decreto Presidencial N° 3.584 de fecha 17 de agosto de 2018, contentivo del Decreto N° 67 en el marco del Estado de Excepción y Emergencia Económica, mediante el cual se establece que la alícuota impositiva general del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a aplicarse en el ejercicio fiscal restante del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, se fija en dieciséis por ciento (16 %), el cual se mantiene hasta el ejercicio fiscal 2022.

Reforma de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado

En fecha veintiuno (21) de agosto de 2018, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.396 Extraordinaria, mediante Decreto Constituyente, la Reforma de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA), que establece las siguientes modificaciones más importantes:

- El Decreto suprime el numeral 4 del artículo 18 de la Ley del IVA, respecto a la exención de los combustibles derivados de hidrocarburos, así como los insumos y aditivos destinados al mejoramiento de la calidad de la gasolina.
- Se modifica el numeral 2 del artículo 19 de la Ley, y ahora se encuentra exento la totalidad del servicio de transporte de mercancías.
- Se deroga el Impuesto al Consumo General, de productos derivados del petróleo, previsto en el numeral 3 del artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Hidrocarburos, publicado en Gaceta Oficial N° 38.493 de fecha cuatro (4) de agosto de 2006.
- Finalmente, se modifica el artículo 70 de la Ley respecto de la entrada en vigencia del Decreto Constituyente de Reforma parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado que comienza a regir a partir del primer día del segundo mes calendario siguiente a la publicación en Gaceta Oficial. Sin embargo, contrariamente a lo previsto en el Decreto la reimpresión de la Ley señala su entrada en vigencia a partir del primero (1°) de septiembre del presente año

Régimen temporal de pago de anticipos del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre La Renta para los Sujetos Pasivos calificados como Especiales

En fecha veintiuno (21) de agosto de 2018, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.396 Extraordinaria, el Decreto Constituyente que establece el Régimen temporal de pago de anticipos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto Sobre la Renta (ISLR) para los Sujetos Pasivos calificados como Especiales. El Decreto tiene como objeto la creación de un Régimen temporal de pago aplicable a los Sujetos Pasivos calificados como especiales que se dediquen a realizar actividades económicas distintas de la explotación de minas, hidrocarburos de las actividades conexas, y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones, con excepción de las personas naturales bajo relación de dependencia.

Los anticipos del ISLR se determinan sobre los ingresos brutos producto de las ventas de bienes y prestaciones de servicios, obtenidos del período impositivo del mes anterior dentro del territorio nacional en materia de IVA, multiplicado por el porcentaje fijado, comprendido entre un límite mínimo de cero coma cinco por ciento (0,5 %) y un máximo de dos por ciento (2 %). La base de cálculo del anticipo de las instituciones financieras, sector bancario, seguro y reaseguro, serán los ingresos brutos obtenidos del día inmediatamente anterior, multiplicado por el porcentaje fijado.

El presente decreto entró en vigencia a partir del primero (1°) de septiembre de 2018 y estará vigente hasta su derogación total o parcial por el Ejecutivo Nacional.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Fijación de la Alícuota General que establece el Impuesto al Valor Agregado

En fecha veintiséis (26) de diciembre de 2019, fue publicado en Gaceta Oficial N° 41.788 el Decreto Presidencial N° 4.079, mediante el cual se fija el alícuota impositivo general del Impuesto al Valor Agregado en diecisésis por ciento (16 %), con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2020, de conformidad con el artículo 27 de la respectiva Ley.

Este Decreto Presidencial extiende la aplicación por tiempo indefinido de la alícuota fijada de forma transitoria en el Decreto Presidencial N° 3.584, publicado en Gaceta Oficial N° 6.395 Extraordinario, de fecha diecisiete (17) de agosto de 2018, con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Exoneración del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y la Tasa por Determinación del Régimen Aduanero de las Importaciones definitivas de Bienes Muebles Corporales de la Administración Pública Nacional y el Sector Privado

En fecha veintiséis (26) de diciembre de 2019, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.497 Extraordinario el Decreto N° 4.080, mediante el cual se exonerá hasta el treinta (30) de junio de 2020, del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y la Tasa por Determinación del Régimen Aduanero, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales, nuevos o usados, en cuanto sea aplicable, realizadas por los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, así como las realizadas con recursos propios, por las personas naturales o jurídicas, clasificados en los códigos arancelarios señalados en el apéndice I del mencionado Decreto. El Ministro con competencia en materia de Economía y Finanzas queda facultado para modificar los códigos arancelarios correspondientes a los bienes y productos objetos de esta exoneración.

Exoneraciones de impuestos de importación, impuesto al valor agregado y tasa por determinación del régimen aduanero a las mercancías

En fecha (01) de junio de 2021, fue publicada en Gaceta Ordinaria Extraordinaria N° 6.625, mediante el cual se establecen, hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2021, las exoneraciones de Impuestos de Importación, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Tasa por determinación del Régimen Aduanero a las mercancías y sectores que en él se señalan; encargado de modificar y derogar lo establecido en el Decreto No 4.604, publicado en Gaceta Oficial No 6.623 Extraordinario de fecha primero (1) de mayo de 2021.

Inclusión de Códigos Arancelarios como parte integrante del Decreto de Exoneraciones en Materia Aduanera

En fecha siete (7) de junio de 2021, fue publicada en Gaceta Oficial No 42.143 la Resolución No 011-2021, mediante la cual se incluyen los códigos arancelarios aquí dispuestos como parte integrante del Decreto de Exoneraciones en Materia Aduanera, publicado en Gaceta Oficial No 6.625 Extraordinario, de fecha primero (1) de junio de 2021.

Ley Constitucional sobre la creación de la Unidad Tributaria Sancionatoria

En fecha veintiuno (21) de diciembre de 2017, fue publicado en Gaceta Oficial N° 41.305, la Ley Constitucional sobre la creación de la Unidad Tributaria Sancionatoria, emitida por la Asamblea Nacional Constituyente, mediante la cual se crea una unidad tributaria especial que será utilizada exclusivamente para determinar el monto de las multas y las sanciones pecuniarias, cuya base de cálculo esté prevista en unidades tributarias.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Reajuste del valor de la Unidad Tributaria

En Gaceta Oficial No. 42.359 de fecha 20 de abril del 2022, fue publicada la Providencia Administrativa dictada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) No. SNAT/2022/000023, mediante la cual se **reajusta el valor de la Unidad Tributaria de 0.02 bolívares a 0.40 bolívares** y será aplicado para declaraciones y pagos de Impuesto Sobre la Renta a ejercicios fiscales que cierren posterior al 31 de diciembre de 2021.

El valor de la U.T. aquí establecido solo podrá ser utilizado como Unidad de Medida para la determinación de los Tributos Nacionales cuya recaudación y control sean competencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) así como de las sanciones impuestas por este Servicio.

Esta Providencia entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial el veinte (20) de abril de 2022.

Mediante Gaceta Oficial Nº 42.100 de fecha seis (06) de abril de 2021, el SENIAT publicó mediante Providencia administrativa SNAT/2021/000023, donde se reajusta el valor de la Unidad Tributaria de Bs.0,0015 a Bs.0,020 y será aplicado para declaraciones y pagos de Impuesto Sobre la Renta a ejercicios fiscales que cierren posterior al 31 de diciembre de 2020.

Reforma de la Ley del Impuesto de las Grandes Transacciones Financieras

En Gaceta Oficial N° 6.396 Extraordinario de fecha 21 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente mediante el cual se reforma parcialmente el Decreto N° 2.169 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF) publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el cual modifica el artículo 13 de esta norma, quedando redactado de la siguiente manera: “La alícuota de este impuesto podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida de un límite mínimo 0% hasta un máximo de 2 %”. Hasta tanto el Ejecutivo Nacional establezca la alícuota de este impuesto, esta se fija en 1 %, a partir de la publicación en la Gaceta Oficial. El referido Decreto Constituyente entró en vigor a partir del primero de septiembre de 2018.

En Gaceta Oficial N° 41.520 de fecha 8 de noviembre de 2018 fue publicado el Decreto N° 3.654 de la Presidencia de la República, mediante el cual se fijó en 2 % el monto de la alícuota de la Ley del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, el cual entró en vigor el 19 de noviembre de 2019.

Determinación y pago de las obligaciones tributarias en moneda extranjera o criptodivisas

En fecha veintiocho (28) de diciembre de 2018, fue publicado en Gaceta Oficial No 6.420 Extraordinario el Decreto N° 35 en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual los sujetos pasivos que realicen operaciones en el Territorio Nacional en moneda extranjera o criptodivisas, autorizadas por la Ley, a través de los Convenios Cambiarios suscritos entre el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela o mediante Decreto Presidencial, que constituyan hechos imponibles generadores de tributos nacionales, deberán determinar y pagar las obligaciones en moneda extranjera o criptodivisas. Se exceptúa de la aplicación del presente Decreto: (i) las operaciones de los títulos valores negociados en la Bolsa de Valores; (ii) la exportación de bienes y servicios, realizada por órganos o entes públicos. La determinación y pago de las obligaciones tributarias en moneda extranjera o criptodivisas previsto en este Decreto, será aplicable al tributo, sus accesorios y sanciones derivadas de su incumplimiento. Finalmente, el presente Decreto entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial el pasado veintiocho (28) de diciembre de 2018.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Declaración Informativa del Patrimonio

En fecha diecisésis (16) de enero de 2017, mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.175, se publica la providencia administrativa SNAT/2017/0002, la cual establece la obligación de las personas jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales de presentar la Declaración Informativa del Patrimonio.

Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios

En fecha tres (3) de julio de 2019, se publicó en Gaceta Oficial N° 41.667, la aprobación de la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios. Dicho instrumento somete a gravabilidad el patrimonio neto de los sujetos pasivos especiales cuyo patrimonio sea igual o superior a 100.000.000 U.T., para personas jurídicas y 36.000.000 U.T., para personas naturales. Los contribuyentes están obligados a pagar cero coma veinticinco por ciento (0,25 %) por la porción del patrimonio que supere los montos indicados anteriormente. A los efectos de este impuesto, constituye un hecho imponible la propiedad o posesión de patrimonios atribuibles a los sujetos pasivos.

Reforma de la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios (Reimpresión)

En Gaceta Oficial Nro. 41.696, de fecha 16 de agosto de 2019, la Asamblea Nacional Constituyente publicó la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP), mediante el cual un impuesto que grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria Nacional, cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.).

La alícuota impositiva aplicable al valor del patrimonio neto determinado conforme a lo previsto en esta Ley Constitucional podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de cero coma veinticinco por ciento (0,25%) y un máximo de uno coma cincuenta por ciento (1,50%). El Ejecutivo Nacional podrá establecer tarifas progresivas conforme al valor patrimonial.

La alícuota impositiva aplicable determinada desde la entrada en vigor de esta Ley Constitucional y hasta tanto el Ejecutivo Nacional establezca alícuotas distintas, será del cero veinticinco por ciento (0,25%).

Normas de Actualización del Valor de Bienes y Derechos, así como los Requisitos y Formalidades para la Declaración y Pago del Impuesto a los Grandes Patrimonios

En fecha diecinueve (19) de agosto de 2019, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 41.697 la Providencia Administrativa N° SNAT/2019/00213, relativa a las Normas de Actualización del Valor de Bienes y Derechos, así como los Requisitos y Formalidades para la Declaración y Pago del Impuesto a los Grandes Patrimonios, dictada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Exoneración del pago del Impuesto sobre la Renta a Personas Naturales con salarios o ingresos no superiores a cinco (5) salarios mínimos

El pasado dieciocho (18) de enero de 2021, fue publicado en Gaceta Oficial N° 42.049 el Decreto N° 4.420, mediante el cual se exonerá del pago del Impuesto sobre la Renta (ISLR) a los enriquecimientos netos anuales de fuente territorial, obtenidos por las personas naturales residentes en el país durante el período fiscal del año 2020, cuyo salario normal o ingreso proveniente del ejercicio de su actividad al cierre de dicho período no supere el monto equivalente a cinco (5) salarios mínimos vigentes. Entendiendo por salario mínimo, a los efectos de este Decreto, el que estuviese vigente al 31 de diciembre de 2020.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Reforma del Código Orgánico Tributario

En fecha veintinueve (29) de enero de 2020, fue publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario, el Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario, que entró en vigencia a los treinta (30) días continuos siguientes desde su publicación en la Gaceta Oficial.

Nota 17.- Leyes, decretos y otras regulaciones

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)

En fecha dieciocho (18) de noviembre de 2014, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.151, el Decreto N° 1.411, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación.

Bajo los efectos de esta Ley las personas jurídicas, entidades privadas o públicas domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela que realicen actividades en el Territorio Nacional y hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a cien mil Unidades Tributarias (100.000 U.T.) en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior, deberán aportar anualmente un porcentaje de dichos ingresos que va desde el 0,5 % hasta el 2 %, según la actividad económica que realice la empresa y deberá ser liquidado, pagado y declarado cancelado durante el segundo trimestre posterior al cierre fiscal de la Compañía.

Ley Orgánica de Drogas (LOD)

En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, se publicó la Ley Orgánica de Drogas, donde se establece que las personas jurídicas, privadas, consorcios y entes público con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) trabajadores o más están obligados a liquidar el uno por ciento (1 %) de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidroga dentro de los sesenta (60) días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Compañía no tiene provisión por este concepto, ya que no cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Ley.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

En fecha veintitrés (23) de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741, la Ley Orgánica de Deporte Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el “Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física”, el cual estará constituido por los aportes a cargo de las empresas que asciende al uno por ciento (1 %) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias y que deberán ser cancelados dentro del ciento veinte (120) días continuos del cierre del ejercicio contable.

El Reglamento de esta Ley establece que los sujetos pasivos deben realizar una declaración estimada del 0,25 % de la utilidad neta o ganancia contable del ejercicio económico del año inmediatamente anterior y que deberá cancelarse a los ciento noventa (190) días del cierre del ejercicio contable.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Cese de la Obligación de Doble Expresión de los Precios de los Bienes y Servicios en el marco del Proceso de Reconversion Monetaria

En fecha quince (15) de febrero de 2019, fue publicada en Gaceta Oficial N° 41.587 la Resolución N° 19-02-01 mediante la cual se establece el cese de la obligación de doble expresión de los precios de los bienes y servicios en el marco del proceso de reconversión monetaria. Con la entrada en vigencia de esta Resolución, el precio de los bienes y servicios y demás importes monetarios deberán expresarse únicamente en la escala monetaria vigente desde el veinte (20) de agosto de 2018, haciendo mención a “bolívares” o el símbolo “Bs.” Esta Resolución entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial el quince (15) de febrero de 2019

Obligatoriedad del registro de información y hechos económicos expresados contablemente en Criptoactivos Soberanos

En fecha diecinueve (19) de noviembre de 2019, fue publicado en Gaceta Oficial N° 41.763 el Decreto Presidencial N° 4.025, mediante el cual se instruye a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas en cuanto a la obligatoriedad del registro de información y hechos económicos expresados contablemente en Criptoactivos Soberanos, sin perjuicio de su registro en bolívares, según corresponda.

Los sujetos pasivos están obligados por este Decreto, a registrar contablemente sus operaciones y hechos económicos expresados en Criptoactivos Soberanos, adicionalmente, al asiento ordinario de las operaciones en bolívares, atendiendo a la normativa que a tal efecto dicte la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP) en el lapso de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la entrada en vigencia de este Decreto, en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2019.

Parámetros para la presentación de la información Financiera, reexpresión de los registros contables de operaciones y hechos económicos con Criptoactivos

En fecha veintiséis (26) de diciembre de 2019, fue publicado en Gaceta Oficial N° 41.788 la Providencia N° 098-2019, mediante la cual se establecen los parámetros para la presentación de la información Financiera, reexpresión de los registros contables de operaciones y hechos económicos con Criptoactivos, realizadas por las personas naturales que se encuentren obligadas a llevar registros contables, así como las personas jurídicas, públicas y privadas, en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

Los sujetos antes mencionados, deberán cumplir con la presentación dual de su contabilidad, expresándose tanto en Criptoactivos soberanos como en la moneda de curso legal de Venezuela. Por lo tanto, esta norma indica que los registros contables de las operaciones con Criptoactivos, se someterán a las normas técnicas que en materia de reconocimiento, medición, presentación y revelación emanen de la Federación de Colegios de Contadores Pùblicos, previa autorización de la SUNACRIP. Los lineamientos técnicos en materia de registro contable contenidos en esta Providencia, se aplicarán al ejercicio económico que inicie a partir del 1 de enero de 2020.

Liquidación, venta y pago de servicios en Criptoactivos Soberanos Petro (PTR)

En fecha catorce (14) de enero de 2020, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6 504, Extraordinario el Decreto N° 4.096, que dicta el Decreto N° 03 en el Marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual se procede a la liquidación, venta y pago de servicios en Criptoactivos Soberanos Petro (PTR).

Tenencia de Criptoactivos Propios

En fecha quince (15) de febrero de 2020, fue aprobado y publicado en La versión N° 0 del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 12 (BA VEN-NIF 12) “Tenencia de Criptoactivos Propios”, siendo aprobado en el Directorio Nacional Ampliado Extraordinario reunido en Caracas, entrando en vigencia para los ejercicios que se inicien a partir de su aprobación, pudiendo ser aplicados anticipadamente a los ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2019.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Decreto de estado de alarma en todo el territorio nacional

En fecha trece (13) de marzo de 2020, fue publicado el Decreto N° 4.160 del Ejecutivo Nacional, mediante el cual se decreta estado de Alarma en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias de orden social que ponen en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos, donde se determinará las medidas necesarias para mitigar los riesgos de la pandemia relacionada con el Coronavirus (COVID-19). El mencionado decreto de alarma ha sido prorrogado en fecha doce (12) de abril, once (11) de mayo, doce (12) de junio, diez (10) de julio, ocho (8) de agosto, seis (6) de septiembre, cinco (5) de octubre y tres (03) de noviembre de 2020.

Decreto de Inamovilidad Laboral para los Trabajadores del Sector Público y Privado

El pasado treinta y uno (31) de diciembre de 2020, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.611 Extraordinario, el Decreto N° 4.414, mediante el cual se establece la inamovilidad laboral de los trabajadores del sector público y privado regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, (LOTTT), por un lapso de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.

Creación de la Superintendencia Nacional Antidrogas

En fecha dieciocho (18) de febrero de 2021, fue publicado en Gaceta Oficial No 42.070 el Decreto N° 4.432, mediante el cual la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) pasó a ser la Superintendencia Nacional Antidrogas (SNA).

Optimización y Dinamización de los Procesos de Exportación

En fecha nueve (9) de junio de 2021, fue publicado en Gaceta Oficial No 42.145, el Decreto N° 4.525, mediante el cual se dicta la Optimización y Dinamización de los Procesos de Exportación a través de la racionalización de los certificados, permisos y licencias, exigidos por los órganos y entes de la Administración Pública para los trámites vinculados a los procesos de exportación.

Decreto N° 4.553, mediante el cual se decreta la nueva expresión monetaria que entró en vigencia a partir del primero (01) de octubre de 2021

En fecha seis (6) de agosto de 2021, fue publicado en Gaceta Oficial No 42.185 el Decreto N° 4.553, mediante el cual se decreta la nueva expresión monetaria que entró en vigencia a partir del primero (01) de octubre de 2021. En este sentido, se expresará la unidad del sistema monetario en el equivalente a un millón de bolívares (Bs. 1.000.000) de la antigua escala monetaria, manteniéndose su representación con el símbolo “Bs.”. Dicho esto, el Banco Central de Venezuela (BCV) regulará mediante Resoluciones todo lo concerniente al redondeo que se aplicará como consecuencia de la nueva expresión que suprime seis (6) ceros a la moneda nacional.

A partir del primero (01) de octubre de 2021, las obligaciones en moneda nacional deberán contraerse en el bolívar en su nueva expresión, siendo el caso que los precios, salarios y demás prestaciones de carácter social, así como los tributos y otras sumas en moneda nacional contenidas en estados financieros u otros documentos contables, o en títulos de crédito y en general, cualquier operación o referencia expresada en moneda nacional, deberán expresarse conforme al bolívar en su nueva escala.

Por su parte, las expresiones en moneda nacional contenidas en todo instrumento, acto o negocio jurídico celebrado hasta el treinta (30) de septiembre de 2021, que mantengan sus efectos legales con posterioridad a dicha fecha, se entenderán automáticamente expresados en la nueva escala a partir del primero (01) de octubre de 2021, por lo que no será necesario el otorgamiento o celebración de un nuevo instrumento, ni realizar trámite alguno.

Es tarea de las personas naturales y jurídicas públicas y privadas gestionar lo conducente para que el primero (01) de octubre de 2021, los sistemas de cómputo y cualquier otro mecanismo para el procesamiento de los negocios y/u operaciones que realicen, estén adaptados.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

El Decreto entró en vigencia con su publicación en Gaceta Oficial de fecha seis (6) de agosto de 2021.

Resolución N° 21-08-01 mediante la cual se dictan las Normas que rigen la nueva expresión monetaria

En fecha dieciséis (16) de agosto de 2021, fue publicada en Gaceta Oficial N° 42.191 la Resolución N° 21-08-01 mediante la cual se dictan las Normas que rigen la nueva expresión monetaria, cuyo objeto es regular los aspectos relacionados con la nueva escala establecida en el Decreto No 4.553, publicado en Gaceta Oficial No 42.185 del seis (6) de agosto del 2021.

En este sentido, toda fracción resultante de la nueva escala monetaria cuyo tercer decimal del valor expresado en la nueva escala sea menor a cinco (5), conservará los dos primeros decimales del valor en la nueva expresión; si el tercer decimal del valor expresado en la nueva escala es mayor o igual a cinco (5), entonces el segundo decimal deberá ser incrementado en una (1) unidad.

Por otro lado, la preparación y presentación de los Estados Financieros (EEFF) correspondientes a ejercicios concluidos antes del primero (01) de octubre de 2021, cuya aprobación se efectúe con posterioridad a dicha fecha, deberá realizarse en bolívares de la antigua escala monetaria. A los efectos de comparación con ejercicios posteriores, los saldos contables de dichos EEFF se expresarán en la nueva escala monetaria.

La Resolución entró en vigencia con su publicación en Gaceta Oficial de fecha dieciséis (16) de agosto de 2021

Nota 18.- Activos y pasivos denominados en moneda extranjera

	31/12/2022	31/12/2021
	US\$	US\$
Activos en moneda extranjera:		
Efectivo y sus equivalentes	151.171	169.786
Otras cuentas por cobrar	3.500	-
Intereses devengados por cobrar	689.758	669.800
Activos financieros disponibles para la venta	60.000	54.000
Posición monetaria neta activa en moneda extranjera	904.429	893.586

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía presenta un exceso de activos sobre pasivos denominados en moneda extranjera en Dólares (US\$) por US\$ 904.429, los cuales han sido registrados a su equivalente en bolívares al tipo de cambio de referencia del BCV con base en lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera” (ver Nota 2), y de acuerdo a lo estipulado en la Aclaratoria 02-2011, emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, de Bs. 17,489/US\$ (Bs. 4,59/US\$ al 31 de diciembre de 2021).

Régimen cambiario

Actualmente, el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), es el encargado de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de los convenios cambiarios celebrados por el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV), donde se establecen el Régimen para la Administración de Divisas y el tipo de cambio

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Derogatoria del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

En fecha dos (2) de agosto de 2018, se publicó en Gaceta Oficial N° 41.452, el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos. El Decreto tiene como objeto la derogatoria del Régimen Cambiarios y sus Ilícitos previstos en la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, en fecha treinta (30) de diciembre de 2015. Asimismo, se deroga artículo 138 de la Ley del Banco Central de Venezuela (BCV), publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211, del treinta (30) de diciembre de 2015, únicamente respecto a las sanciones por la negociación y comercio de divisas en el territorio nacional, y todas las disposiciones normativas que colidan con lo previsto en el Decreto.

Asimismo, el artículo 5 del mencionado Decreto, mantiene vigente la responsabilidad civil de los infractores de la norma, y con ello las facultades de la República de ejercer judicialmente las acciones correspondientes a los daños y perjuicios ocasionados en la comisión de ilícitos cambiarios que se hayan cometido con anterioridad a este Decreto.

Convenio Cambiario N° 1

fecha siete (7) de septiembre de 2018, fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405, por el Banco Central de Venezuela (BCV), el convenio cambiario N° 1, en el que se establece las normas que regirán las operaciones de moneda extranjeras en el Sistema Financiero Nacional. El presente Convenio Cambiario tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento. Entre los aspectos más resaltantes de este convenio, se establecen:

- La libre convertibilidad y cesan todas las restricciones que pesaban sobre las operaciones cambiarias,
- Elimina los 39 convenidos precedentes que han regido el control de cambio desde su imposición en marzo de 2003,
- Se permiten las operaciones en moneda extranjera entre las personas naturales y jurídicas, siempre que las mismas hayan sido pactadas entre las partes,
- La tasa de cambio fluctuará de acuerdo con la libre oferta y demanda (art. 9),
- La cantidad mínima de oferta y demanda de divisas que podrán ofertar o demandar los postulantes no queda establecida. El Banco Central de Venezuela (BCV) la establecerá mediante los mecanismos que estime pertinentes, - Se podrá vender a través de la banca universal un monto máximo equivalente a 8.500 euros. No se especifica el lapso de tiempo que rige esta medida,
- Se autoriza la negociación de títulos (bonos) en moneda extranjera emitidos por entes públicos o privados nacionales y extranjeros,
- Se permite mantener cuentas en divisas en bancos nacionales, que pueden ser alimentadas con recursos provenientes del exterior o comprados en el mercado interno,
- Las monedas extranjeras originadas por concepto de exportaciones de hidrocarburos, incluidos los hidrocarburos gaseosos y otros se deben vender al Banco Central de Venezuela (BCV),
- Los exportadores podrán manejar hasta 80 % de las divisas obtenidas por sus ventas externas. El 20 % restante debe ser vendido al Banco Central de Venezuela (BCV),
- Los operadores cambiarios pueden retener hasta 25 % de las divisas cambiadas a los turistas. El restante 75 % debe venderse al Banco Central de Venezuela (BCV).
- Los operadores cambiarios entregarán a los turistas una tarjeta prepaga con el monto en bolívares correspondiente a la cantidad de moneda extranjera canjeada a tasa oficial,
- Los turistas podrán adquirir moneda extranjera hasta 25 % del monto vendido durante su estadía en el país,
- Los hoteles de cuatro y cinco estrellas podrán servir como operadores cambiarios previa autorización y establecimiento de un convenio con un banco corresponsal, - Hoteles, líneas aéreas y operadores turísticos en general solo recibirán de los turistas divisas. Podrán recibir bolívares si demuestran que los adquirieron en un operador autorizado.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Nota 19.- Eventos posteriores

Parámetros relativos al Informe de Buen Gobierno Corporativo y Manual de Buen Gobierno Corporativo

En fecha diez (10) de enero de 2022, fue emitida la Circular No DSNV/GCI/00001, emanada de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), mediante la cual se informa a todos los sujetos regulados, los parámetros para presentar el Informe de Buen Gobierno Corporativo, así como realizar el Manual de Buen Gobierno Corporativo.

Tasas de Interés Aplicables a las Obligaciones Derivadas de la Relación de Trabajo; y las Tasas de Interés para Operaciones con Tarjetas de Crédito

En Gaceta oficial N° 42.306 de fecha veintisiete (27) de enero de 2022, fue publicado un aviso Oficial mediante el cual se informa al público en general, las Tasas de Interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo para el mes de diciembre de 2021 y las Tasas de Interés para operaciones con Tarjetas de Crédito para el mes de enero de 2022.

Resolución mediante la cual se dictan las Normas que regirán la Constitución del Encaje

En Gaceta oficial N° 42.312 de fecha cuatro (4) de febrero de 2022, en Resolución N° 22-01-01, mediante la cual se dictan las Normas que regirán la Constitución del Encaje, los créditos a los que hace mención esta Resolución deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC). A tales fines, las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales en la fecha de otorgamiento del préstamo, deberán expresar la obligación en términos de Unidad de Valor de Crédito (UVC), resultante de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión (IDO vigente para la fecha, determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia de mercado y publicado diariamente en su página Web.

Reforma parcial de Ley de Impuestos a las Grandes Transacciones Financieras y decreto de exoneración

El veinticinco (25) de febrero de 2022, fue publicada en Gaceta Oficial N° 6.687 Extraordinario, la Reforma Parcial de la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF); siendo publicado en misma fecha, mediante Gaceta Oficial N° 6.689 Extraordinario, el Decreto N° 4.647, encargado de exonerar del pago de Impuestos a las Grandes Transacciones Financieras, los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia de títulos valores emitidos o avalados por la República o el BCV, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos y los títulos negociados a través de las bolsas de valores.

Decreto de Inamovilidad Laboral para los Trabajadores del Sector Público y Privado

El pasado treinta (30) de diciembre de 2022, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.723 Extraordinario, el Decreto N° 4.753, mediante el cual se establece la inamovilidad laboral de los trabajadores del sector público y privado regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, (LOTTT), por un lapso de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto (01/01/2023 al 31/12/2024).

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Nota 20.- Anexos a los Estados Financieros Históricos -Estados Complementarios Expresados en Bolívares Nominales

A continuación, se presentan, para fines de análisis adicional, los estados financieros complementarios elaborados en valores nominales sobre la base de costo histórico al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 (Anexo 1, 2, 3 y 4), los cuales sirvieron de base para la preparación de los estados financieros primarios expresados en bolívares constantes. Estos estados financieros constituyen una presentación diferente a principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIIF) debido a que no reconocen los efectos de la inflación.

Inversiones Crecepymes, C.A.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2022 comparativo con el 31 de diciembre de 2021
(Expresado en Bolívares nominales)

	31/12/2022	31/12/2021
Activo no circulante		
Activos financieros disponibles para la venta	1.049.340	248.249
Inversiones en acciones	92.163	596.367
Propiedades y equipos, neto	-	-
Intereses por cobrar	12.063.175	3.079.205
Total activo no circulante	13.204.678	3.923.821
Activo circulante		
Efectivo y sus equivalentes	2.646.645	781.991
Porción circulante de las cuentas por cobrar	185.276	82.708
Gastos prepagados	31.847	24.552
Total activo circulante	2.863.768	889.251
Total activo	16.068.446	4.813.072
Patrimonio		
Capital social nominal	1.590.600	-
Reserva legal	159.060	-
Ganancias retenidas	8.243.185	2.802.036
Total patrimonio	9.992.845	2.802.036
Pasivo		
Pasivo no circulante		
Apartado para indemnizaciones laborales	149.422	24.442
Cuentas por pagar	695.065	270.269
ISLR diferido pasivo	3.992.171	930.227
Total pasivo no circulante	4.836.658	1.224.938
Pasivo circulante		
Cuentas por pagar	63.248	334.301
Gastos acumulados por pagar	1.175.695	443.830
Impuesto sobre la renta por pagar	-	7.967
Total pasivo circulante	1.238.943	786.098
Total pasivo	6.075.601	2.011.036
Total patrimonio y pasivo	16.068.446	4.813.072

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Inversiones Crecepymes, C.A.
Estado de Resultados

Año finalizado el 31 de diciembre de 2022 comparativo con el 31 de diciembre de 2021
 (Expresado en Bolívares nominales)

	31/12/2022	31/12/2021
Ingresos por servicios	-	51.533
Gastos generales y de administración	(925.385)	(776.748)
Total pérdida operativa neta	(925.385)	(725.215)
<u>Ingreso (costo) integral de financiamiento</u>		
Ingresos financieros, netos	91.408	524.399
Cambios en el valor de mercado de los activos financieros disponibles para la venta	110.946	5.314
Diferencia en cambio no realizada activos financieros disponibles para la venta	690.145	193.111
Diferencia en cambio no realizada de intereses financieros por cobrar, cuentas por cobrar, efectivo y cuentas por pagar	10.958.385	2.569.075
Otros ingresos, neto	282.806	-
Total ingreso integral de financiamiento, neto	12.133.690	3.291.899
Utilidad antes de participación patrimonial y provisión para impuesto sobre la renta	11.208.305	2.566.684
Participación patrimonial	(525.552)	513.884
Utilidad antes de provisión para impuesto sobre la renta	10.682.753	3.080.568
<u>Gasto de impuesto sobre la renta:</u>		
Corriente	-	(7.967)
Diferido	(3.061.944)	(668.000)
Total impuesto sobre la renta	(3.061.944)	(675.967)
Utilidad neta	7.620.809	2.404.601

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Inversiones Crecepymes, C.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio

Año finalizado el 31 de diciembre de 2022 comparativo con el 31 de diciembre de 2021
 (Expresado en Bolívares nominales)

	Capital social nominal	Reserva legal	Ganancias retenidas	Total patrimonio
Patrimonio al 31 de diciembre de 2020	-	-	397.435	397.435
Pérdida neta del año	-	-	2.404.601	2.404.601
Patrimonio al 31 de diciembre de 2021	-	-	2.802.036	2.802.036
Capitalización de ganancias retenidas	1.590.600	-	(1.590.600)	-
Dividendos decretados	-	-	(430.000)	(430.000)
Ganancia neta del año	-	-	7.620.809	7.620.809
Apartado reserva legal	-	159.060	(159.060)	-
Patrimonio al 31 de diciembre de 2022	1.590.600	159.060	8.243.185	9.992.845

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para los años que terminan el 31 de diciembre de 2022 y 2021

**Inversiones Crecepymes, C.A.
Estado de Flujo de Efectivo**

Año finalizado el 31 de diciembre de 2022 comparativo con el 31 de diciembre de 2021
(Expresado en Bolívares nominales)

	31/12/2022	31/12/2021
Flujos de efectivo por actividades operacionales		
Utilidad neta	7.620.809	2.404.601
<i>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de actividades operacionales:</i>		
Depreciación de mobiliario y equipos	-	-
Apartado para indemnizaciones laborales	146.788	24.722
Cambios en el valor de mercado de los activos financieros disponibles para la venta	(110.946)	(5.314)
Diferencia en cambio no realizada activos financieros disponibles para la venta	(690.145)	(193.111)
Diferencia en cambio no realizada de intereses financieros por cobrar, cuentas por cobrar, efectivo y cuentas por pagar	(10.958.385)	(2.569.075)
Participación patrimonial en filial no consolidada	525.552	(513.884)
ISLR corriente	-	7.967
ISLR diferido	3.061.944	668.000
<i>Cambios netos en activos y pasivos operacionales:</i>		
Gastos pagados por anticipado	(7.295)	(21.876)
Cuentas por cobrar, neto	1.871.848	(4.703)
Cuentas por pagar	153.743	520.684
Impuesto sobre la renta por pagar	(7.967)	(1.874)
Gastos acumulados por pagar	731.865	280.746
Pagos de indemnizaciones laborales	(21.809)	(298)
Efectivo provisto por actividades operacionales	2.316.002	596.585
Efectivo por actividades de inversión:		
Adquisición de inversiones en acciones	(21.348)	-
Efectivo utilizado en actividades de inversión	(21.348)	-
Efectivo por actividades de financiamiento:		
Dividendos decretados	(430.000)	-
Efectivo utilizado en actividades de financiamiento	(430.000)	-
Aumento del efectivo y equivalentes de efectivo	1.864.654	596.585
Efectivo y sus equivalentes al inicio del año	781.991	185.406
	2.646.645	781.991